# BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

**ADQUISICIONES: MES DE MARZO**
**EJERCICIO FISCAL: AÑO 2021**

**BASES GRATUITAS**

# BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

**INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-01-2021 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-01-2021, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.**

**El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.**

# CONTENIDO


**1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.** ..... 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. ..... 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. ..... 5

**2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** ..... 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. ..... 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. ..... 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. ..... 8
2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS. ..... 8
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. ..... 9
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN. ..... 9
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. ..... 10
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES. ..... 10
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. ..... 10
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. ..... 14

**3. JUNTA DE ACLARACIONES.** ..... 14

**4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.** ..... 14
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES ..... 14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ..... 15
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ..... 16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. ..... 17
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. ..... 18

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** ..... 21

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ..... 21

**6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.** ..... 23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. ..... 23
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN ..... 23
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS ..... 23
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS ..... 23
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ..... 24

**7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** ..... 24

**8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.** ..... 26

**9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.** ..... 26
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. ..... 26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ..... 26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ..... 27
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ..... 28
9.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. ..... 28
9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. ..... 29
9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO. ..... 29

**10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.** ..... 29
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. ..... 29
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. ..... 30
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ..... 31

**11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.** ..... 31

**12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.** ..... 31

**13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.** ..... 32

**ANEXOS.** ..... 33

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA,** por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los servicios requeridos, además de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

# B A S E S

## 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

### 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

**1.1.1.** **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE**: Dirección General de Recursos Materiales.

**1.1.2.** **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**1.1.3.** **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

**1.1.4.** **MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Electrónica, en la cual las personas invitadas deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx.**

**1.1.5.** **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente invitación a cuando menos tres personas a través del sistema **COMPRANET**; los días **16, 17 y 18 de marzo de 2021**, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para los efectos informativos.

**1.1.6.** **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

**1.1.7.** **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**1.1.8.** **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

**1.1.9.** **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos.

1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará para su obtención con fines informativos en el Sistema **COMPRANET** y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **18 de marzo de 2021**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la adquisición, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

## 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3451 – Seguros y Fianzas.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 02- Seguros para bienes muebles

1.2.3. **PROGRAMA:** "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa cinco al millar".

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 21800005S-0250-2021.

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SC-0001-2021.

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación / Secretaría de la Contraloría.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2021.

# 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

## 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**; es la **contratación del servicio de aseguramiento para 162 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia,** en adelante **servicio de aseguramiento vehicular,** en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta **INVITACIÓN.**

## 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **servicio de aseguramiento para 162 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia,** motivo de esta **INVITACIÓN,** conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyo servicio es necesario para atender el programa referido en el punto **1.2.3.**, de esta **INVITACIÓN.**

La contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Así mismo, la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, que incluye 162 vehículos modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2017 de las marcas CHEVROLET, FORD, KIA, NISSAN Y TOYOTA, los cuales serán asegurados en cobertura amplia, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. 16 de septiembre número 79 A y B, en el Barrio de San Miguel Arcángel, C.P. 52140. Metepec, Estado de México, lo que a continuación

se señala:

- El listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor Agregado y Prima Total.
- La carta de cobertura, al día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- La póliza correspondiente a cada vehículo asegurado, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- Escrito firmado por el apoderado legal del prestador del servicio dirigido al Administrador del Contrato, donde designe cuando menos un ejecutivo para la atención y servicio del servicio de aseguramiento, este debe contar con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaría de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana, durante la vigencia del contrato en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.
- El prestador del servicio que resulte adjudicado proporcionará un reporte mensual de los siniestros, durante la vigencia del contrato, debiendo ser entregado al Administrador del Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes del corte, en archivo electrónico y contendrá como mínimo los datos del vehículo, fecha del siniestro, el tipo de siniestro, datos del taller de reparación, fecha de ingreso al taller, fecha estimada de entrega, el deducible aplicado y los siniestros acumulados de cada vehículo.

El servicio de aseguramiento con cobertura amplia para 162 vehículos terrestres será proporcionado por el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de abril de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2021.

El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El siguiente cuadro muestra el índice de siniestralidad de los últimos 5 años, del parque vehicular sujeto al servicio de aseguramiento, con la finalidad de que el prestador del servicio considere dicha información para la elaboración de sus propuestas.

| NO. | AÑO | SINIESTRO | PORCENTAJE | VEHÍCULOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2016 | 16 | 11.59% | 138 |
| 2 | 2017 | 15 | 9.49% | 158 |
| 3 | 2018 | 10 | 6.06% | 165 |
| 4 | 2019 | 9 | 5.55% | 162 |
| 5 | 2020 | 4 | 2.49% | 162 |

De la misma manera y únicamente de carácter informativo se muestra el índice de siniestralidad de los años 2018, 2019, 2020 con la finalidad de que el prestador del servicio considere dicha información para la elaboración de su propuesta.

**Detalle de siniestralidad 2018**

| VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE) | PÓLIZA DEL VEHÍCULO | FECHA DE SINIESTRO | TIPO DE SINIESTRO | CAUSAS DEL SINIESTRO | COSTO DEL SINIESTRO |
|---|---|---|---|---|---|
| NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS5CK275966 | 3101-013864-01 | 22/03/2018 | SINIESTRO POR DAÑO | IMPACTO POR ALCANCE | $3,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOYOTA HILUX 2013 MROEX32GXD0254240 | 3201-018877-00 | 09/04/2018 | SINIESTRO POR DAÑO | SE IMPACTO | $4,200.00 |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A79HE004204 | 3201-018877-00 INCISO 96 | 30/08/2018 | CHOQUE | ALCANCE | $4,500.00 |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A78HE008048 | 3201-019181-00 INCISO 99 | 10/07/2018 | PÉRDIDA TOTAL | ASFALTO MOJADO | $ 4,800.00 |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A72HE008112 | 3201-019181-00 INCISO 63 | 13/04/2018 | CHOQUE | ALCANCE | $ 7,875.00 |
| NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS0CK281870 | 3201-019181-00 AFIRME SEGUROS | 06/08/2018 | COLISIÓN | IMPACTO EN PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO | $ 3,500.00 (DEDUCIBLE) |
| NISSAN SENTRA 2015 3N1AB7AD2FL627161 | 3201-019181-00 AFIRME SEGUROS | 25/10/2018 | COLISIÓN | TRANSPORTE PÚBLICO, GOLPE EN PUERTA DERECHA | $ 3,540.00 (DEDUCIBLE) |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE008001 | 3201-013753-01 AFIRME SEGUROS | 04/01/2018 | COLISIÓN | IMPACTO EN PUERTAS DEL POR OTRO VEHÍCULO | $4,500.00 |
| NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA8DL736937 | 3201-019181-00 AFIRME SEGUROS | 18/12/2018 | ROBO | ROBO DE 4 LLANTAS | $ 4,101.00 (DEDUCIBLE) |
| NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AADL734349 | 3201-019181-00 AFIRME SEGUROS | 16/10/2018 | ACCIDENTE | CRISTALAZO | $ 384.00 |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2018** | | **165** | | | |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2018** | | **10** | | | |
| **INDICE DE SINIESTRALIDAD** | | **6.06 %** | | | |

**Detalle de siniestralidad 2019.**

| VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE) | PÓLIZA DEL VEHÍCULO | FECHA DE SINIESTRO | TIPO DE SINIESTRO | CAUSAS DEL SINIESTRO | COSTO DEL SINIESTRO |
|---|---|---|---|---|---|
| NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS3CK276551 | 3201-021399-00 | 19/03/2019 | SINIESTRO POR DAÑO | IMPACTO POR ALCANCE | $3,200.00 |
| NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS1CK28190 | KB39301436 | 05/09/2019 | SINIESTRO POR DAÑO | CRISTAL ROTO | $140.26 |
| NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA9DL730385 | KB39301463 | 30/09/2019 | CHOQUE | ALCANCE | $ 3,297.00 |
| NISSAN TSURU 2009 3N1EB31S79K338912 | 3201-019623-00 INCISO 27 | 21/06/2019 | ROBO | ROBO TOTAL | $ 5,082.00 (DEDUCIBLE) |
| NISSAN TSURU 2009 3N1EB31S479K338957 | 3201-019623-00 INCISO 29 | 29/07/2019 | ROBO | ROBO TOTAL | $5,200.00 (DEDUCIBLE) |
| FORD RANGER 2012 8AFER5AD0C6463633 | 3201-021399-00 AFIRME SEGUROS | 22/03/2019 | ROBO AUTOPARTES | ROBO DE BATERÍA | $2,000.00 |
| FORD RANGER 2012 8AFER5AD3C6459897 | 3201-019181-00 AFIRME SEGUROS | 11/01/2019 | COLISIÓN | GOLPE A SALPICADERA POR PARTE DE AUTOBÚS | $4,500.00 |
| FORD RANGER 2012 8AFER5AD7C6459899 | 3201-021399-00 AFIRME SEGUROS | 17/05/2019 | COLISIÓN | GOLPE CONTRA EL MURO | $3,800.00 |
| TOYOTA HILUX MROEX32G3D0254970 | 3201-021399-00 AFIRME SEGUROS | 17/07/2019 | ACCIDENTE | CHOQUE | $3,800.00 |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2019** | | **162** | | | |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2019** | | **09** | | | |
| **INDICE DE SINIESTRALIDAD** | | **5.55%** | | | |

**Detalle de siniestralidad 2020.**

| VEHÍCULO (MARCA,MODELO Y SERIE) | PÓLIZA DEL VEHÍCULO | FECHA DE SINIESTRO | TIPO DE SINIESTRO | CAUSAS DEL SINIESTRO | COSTO DEL SINIESTRO |
|---|---|---|---|---|---|
| NISSAN SENTRA 2015 3N1AB7AD8FL626516 | 001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS | 19/03/2019 | PÉRDIDA PARCIAL | COLISIÓN CON TERCERO | $3,436.87 |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE031357 | 001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS | 05/09/2019 | PÉRDIDA PARCIAL | COLISIÓN CON TERCERO | $ 6,294.23 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A71HE008490 | 001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS | 30/09/2019 | PÉRDIDA PARCIAL | COLISIÓN CON TERCERO | $ 20,026.74 |
| KIA FORTE 2017 3KPFK4A71HE008490 | 001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS | 21/06/2019 | PÉRDIDA PARCIAL | ESTRELLAMIENTO | $ 23,570.95 |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2020** | | **162** | | | |
| **TOTAL DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2020** | | **04** | | | |
| **INDICE DE SINIESTRALIDAD** | | **2.49%** | | | |

## 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

**2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.**

El pago se realizará en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del servicio.

**2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.**

**2.3.2.1.** El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y posterior a la entrega total de las pólizas, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria de "El prestador del servicio" y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

**2.3.2.2.** El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del **servicio de aseguramiento vehicular** a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

El pago del servicio, quedará condicionado al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.3.3. ANTICIPOS.**

En la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

## 2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS.

**2.4.1.** La factura que ampare el pago por concepto de la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular**, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

**2.4.2.** La factura electrónica deberá consignar la descripción del servicio de aseguramiento contratado, la cantidad de unidades vehiculares que ampara, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la

tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

**2.4.3.** La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000,** Toluca de Lerdo, Estado de México.

**2.4.4.** La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, debidamente requisitada, al momento de la **entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado** que ampara el servicio, deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma del administrador del contrato; quien recibe las pólizas a entera satisfacción conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN,** para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

**2.4.5.** La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el servicio de aseguramiento vehicular conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

**2.4.6.** La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

**2.4.7.** El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.1.**, de esta **INVITACIÓN.**

## 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

**2.5.1.** Los impuestos y derechos causados por el **servicio de aseguramiento vehicular** serán a cargo del prestador de servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

**2.5.2.** El invitado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

## 2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.

**2.6.1.** El **servicio de aseguramiento vehicular** se hará bajo la responsabilidad del participante adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN,** a entera satisfacción del área requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados y en el plazo señalado en el punto **4.2.6.2.** de ésta misma **INVITACIÓN.**

De resultar que las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento vehicular** no

son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

**2.6.2.** El prestador del servicio que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** conforme al contrato correspondiente.

**2.6.3.** El **servicio de aseguramiento vehicular** se prestará en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO.**

## 2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, no será necesario que el área requirente realice inspecciones a las instalaciones del prestador de servicios adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** y las Bases de esta **INVITACIÓN.**

## 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

## 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

**2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.**

**2.9.1.1.** Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con los escritos de los puntos **4.5.1.4.** y **4.5.1.12.** de esta **INVITACIÓN.**

**2.9.1.2.** Recibir de la convocante, vía correo electrónico o por Sistema **COMPRANET,** la invitación escrita para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, según lo indicado en el punto **1.1.5.** de esta **INVITACIÓN.**

**2.9.1.3.** Enviar el escrito de interés en participar conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"** de esta **INVITACIÓN,** a través de correo electrónico o **COMPRANET,** conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el **punto 3.** de esta **INVITACIÓN.** (la solicitud de aclaración se anexará únicamente en caso de existir aclaraciones) **En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**

**2.9.1.4.** Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18.** de esta **INVITACIÓN. requisito indispensable para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

**2.9.1.5.** Indicar su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que efectuará en los términos

de lo establecido en el documento citado en el **punto 4.5.1.15.** de la presente **INVITACIÓN.**

**2.9.1.6.** Ser persona física o jurídico colectiva, autorizada legal y fiscalmente para realizar el **servicio de aseguramiento vehicular** que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los puntos **4.5.1.3., 4.5.1.20.** y **4.5.1.21.**, objeto de la presente **INVITACIÓN.**

**2.9.1.7** La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta **INVITACIÓN.**

**2.9.1.8.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de adquisición y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes.

Si solo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de adquisición y sin tomar acciones o decisiones, deberá presentarse el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la presente **INVITACIÓN.**

**2.9.1.9.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;** ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO DIECINUEVE** de

esta **INVITACIÓN.**

**2.9.1.10.** Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

**2.9.1.11.** Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN** escrita a participar, a través del medio indicado en la misma.

**2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.**

**2.9.2.1.** En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los participantes deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente; lo cual, acreditaran mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al **veinte por ciento del monto máximo total de su oferta, sin incluir el I.V.A.;** la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2.** de la **INVITACIÓN.**

**2.9.2.2.** Los invitados presentarán el escrito que refiere el Numeral **4.5.1.9.** de esta **INVITACIÓN**, en los términos planteados en el **ANEXO OCHO**; el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su

subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para su formalización.

c) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el prestador del servicio resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN.**

**2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.**

**2.9.3.1.** Contar con experiencia en el **servicio de aseguramiento vehicular**, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; lo que indicará mediante el documento del **punto 4.5.1.20.** y **4.5.1.21.** de esta **INVITACIÓN.**

**2.9.3.2.** Comprobar ser una institución dedicada al **servicio de aseguramiento vehicular** de acuerdo con los parámetros establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN,** lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.1.22.** de esta **INVITACIÓN.**

## 2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

**2.10.1.** Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.

**2.10.2.** Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

**2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus **Anexos**.

**2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

## 3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular**, corresponde a servicios estandarizados y requeridos de manera recurrente, y las personas invitadas a ofertar el **servicio de aseguramiento vehicular**, conocen los alcances, términos y condiciones del **servicio de aseguramiento vehicular** requerido; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta Invitación, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y su Anexos, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla por escrito en el formato del **ANEXO DIECISEIS** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema **COMPRANET** o a la dirección orlando.gutierrez@edomex.gob.mx, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

Cualquier modificación a la Invitación y sus Anexos, que resulten de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

**4.1.1.** Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica.

**4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

**4.1.2.1.** Utilizar preferentemente papel membretado del invitado.

**4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

**4.1.2.3.** Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

**4.1.2.4.** Dirigir las propuestas a nombre de:
**Gobierno del Estado de México,**
**Secretaría de Finanzas,**
**Dirección General de Recursos Materiales.**

**4.1.2.5.** Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** contado

a partir de la primera invitación que se envía a los posibles prestadores del **servicio de aseguramiento vehicular** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**4.1.2.6.** Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

**4.1.2.7.** Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

**4.1.2.8.** Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta **INVITACIÓN.**

**4.1.3.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

**4.1.3.1.** En las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**4.1.3.2.** Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

**4.1.3.3.** Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**4.1.3.4.** Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

**4.1.3.5.** Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO").

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento vehicular** que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando su descripción,

especificaciones, parámetros y demás aspectos técnicos que el invitado considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

**4.2.2.** Las aclaraciones de carácter técnico, sí fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **servicio de aseguramiento vehicular** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

**4.2.3.** Las condiciones y términos, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta INVITACIÓN.

**4.2.4.** Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas completas.

**4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

**4.2.6.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

**4.2.6.1.** **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
Será en todo el territorio nacional; Llevando a cabo la entrega de pólizas y caratulas en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría ubicadas en Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial. C.P 50071, Toluca, Estado de México.

**4.2.6.2.** **PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
Las pólizas de seguro objeto del servicio a contratar, será por el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de abril de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2021, periodo en el cual la aseguradora que resulte adjudicada con la prestación del servicio deberá proveer la asignación de un ejecutivo y demás requisitos solicitados, en los términos y condiciones previstos en la invitación y sus anexos, contemplando las modificaciones que se derivaran de las aclaraciones que procedan.

**4.2.6.3.** **CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**
El **servicio de aseguramiento vehicular** requerido deberá cumplir con las características, especificaciones y requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACION.**

## 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.3.1.** La descripción genérica del **servicio de aseguramiento vehicular** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

**4.3.2.** El precio unitario por la totalidad de la partida única desglosando los costos por unidad vehicular del **servicio de aseguramiento vehicular** que oferta, sin incluir el I.V.A.

**4.3.3.** Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

**4.3.4.** El importe del **servicio de aseguramiento vehicular** cotizado, deberá indicar el subtotal ofertado, la comisión o bonificación o descuento; así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.

**4.3.5.** El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

**4.3.6.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

**4.3.7.** El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

**4.3.7.1. FORMA DE PAGO.**
El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y posterior a la entrega total de las pólizas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria de "El prestador del servicio" y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

El pago se efectuará en moneda nacional una vez realizada la entrega y emisión de las pólizas de los vehículos por el prestador del servicio a entera satisfacción del área requirente; así como de conformidad a lo establecido en el punto **2.3.2.** de esta **INVITACIÓN.**

**4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.**
Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

**4.3.7.3. VIGENCIA DE COTIZACIÓN.**
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

## 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

**4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

**4.4.1.1.** Los invitados deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones correspondientes.

**4.4.1.2.** Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

**4.4.1.3.** Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** De esta **INVITACIÓN.**

**4.4.1.4.** Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

**A.** La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **INVITACIÓN;** deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el **apartado "1. Propuesta Técnica"**

**B.** La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el **"Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"**; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en dicho apartado.

**4.4.1.5.** Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET.**

**4.4.1.6.** Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D:**

**A.** Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5.** o cualquier otro punto de ésta **INVITACIÓN.**

**B.** Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre electrónico que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

**C.** Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

**D.** Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET.**

## 4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

**4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**

**4.5.1.1.** **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de aseguramiento vehicular** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.**

**4.5.1.2.** **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**

**4.5.1.3.** **ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.7. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.10. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE**. Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.**

**4.5.1.17.** **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal.** El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

**4.5.1.18.** **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

**4.5.1.19.** **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos anuales obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del **20% (veinte por ciento)** del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**4.5.1.20.** **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta **INVITACION**, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio de aseguramiento vehicular** o similar o servicio general.

**4.5.1.21.** **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.

**4.5.1.22.** **AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA CNSF.** El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**4.5.1.23.** **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**

**4.5.2.** **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**4.5.2.1.** **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de aseguramiento vehicular** que se oferta, el precio de la totalidad de la partida única desglosando la prima por unidad vehicular, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECIOCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTE** denominado **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **indicado en el apartado 5**. de esta **INVITACIÓN, firmándose de manera electrónica por quien la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del sistema COMPRANET.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, **será causa de desechamiento,** siempre y cuando afecte la solvencia de las propuestas sin perjuicio de las adecuaciones en virtud del carácter de los invitados, es decir persona física o jurídico colectiva.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### 5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**5.1.1.** El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **24 de marzo de 2021, a las 11:30 horas**, conforme a lo dispuesto en los **artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los **artículos 47 y 48 de su Reglamento**, por lo que los invitados entregarán su propuesta técnica y económica **en archivo electrónico, a través de COMPRANET, debiendo firmarse con un archivo digital válido**, de conformidad con lo estipulado en el **numeral 16 del Acuerdo** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.

**5.1.2.** La entrega de proposiciones por medio del sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el **artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

**5.1.3.** El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales **COMPRANET**. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN.**

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

**5.1.4.** Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

**5.1.5.** En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el servidor público designado por la convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

**5.1.6.** En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por Invitación, conforme al Artículo 39, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.1.6.1.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.1.7.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN** o en las proposiciones presentadas por los invitados.

**5.1.8.** La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en las disposiciones legales.

**5.1.9.** El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

**5.1.10.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

**5.1.11.** Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica,** de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

**5.1.12.** Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del

módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema **COMPRANET**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

## 6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

### 6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE - NO CUMPLE"**, toda vez que la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular,** es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

### 6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones que cumplan con los requisitos legales y técnicos solicitados, cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; está será adjudicada.

### 6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

**6.3.1.** Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta Invitación y sus Anexos, así como en su caso, las modificaciones derivadas de aclaraciones que resulten viables y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta Invitación y sus Anexos.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6.3.2.** Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas del servicio que se oferta, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

**6.3.3.** Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad financiera (capacidad económica) requerida en el numeral **2.9.2.1** de estas bases, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

### 6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

**6.4.1.** Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo,

cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

**6.4.2.** Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

**6.4.3.** Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

**6.4.4.** Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de la partida única cotizada es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

**6.4.5.** De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

## 6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**6.5.1.** La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por la totalidad de la partida única como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

**6.4.2.** La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACION"**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe de la partida única y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA CONTRATACIÓN QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

**6.4.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

## 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

**7.1.** Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

**7.2.** Las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento vehicular** o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO**

**TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

**7.3.** La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado.

**7.4.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN,** o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

**7.5.** La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

**7.6.** La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que se acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

**7.7.** Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

**7.8.** La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

**7.9.** Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

**7.10.** Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a lo solicitado conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

**7.11.** Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7.12.** El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico** o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN.**

**7.13.** El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

Si derivado de la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se determina que, el participante no cuenta con autorización vigente por parte de ese Órgano Administrativo en el que se le autorice otorgar el servicio de aseguramiento vehicular; lo cual se evidenciará con la constancia obtenida de dicho portal.

Por no acreditar la capacidad financiera (capacidad económica) requerida en el numeral **2.9.2.1** de estas Bases.

## 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**8.1.** El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el apartado **8.3.** de esta **INVITACIÓN.**

**8.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**8.3.** El acto de Fallo de esta Invitación se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2021, a las 17:00 horas.**

**8.4.** Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

**8.5.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al invitado adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**8.6.** El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**8.7.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

**8.8.** El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

## 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

### 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

### 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**9.2.1.** El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, indicado en el punto **1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**

**9.2.2.** La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de

solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9.2.3** Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO QUINCE "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

**9.2.4.** El invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicios adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el Prestador de servicios previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS, así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos; o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor precio o posteriores, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**9.3.1.** El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el

contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECISIETE "MODELO DE CONTRATO".**

**9.3.2.** La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **servicio de aseguramiento vehicular,** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **servicio de aseguramiento vehicular,** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

**9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

## 9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**9.4.1.** Conforme a lo señalado en el Criterio Normativo: Garantía de cumplimiento - Improcedencia de requerirla a Instituciones de Seguros (AD-2) y los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las instituciones de seguros se encuentran impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, por lo que no será necesario que el "INVITADO" que resulte adjudicado otorgue la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que tal obligación implicaría para las referidas instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Sin embargo, el "INVITADO" adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

## 9.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**9.5.1.** La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

**9.5.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

**9.5.2.1.** El prestador del servicio no lleve a cabo el servicio de aseguramiento de vehículos o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

**9.5.2.2.** El prestador de servicios se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del Contrato.

**9.5.2.3.** Las penas convencionales que le sean determinadas, rebasen el 10% del importe del Contrato.

**9.5.2.4.** Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

**9.5.2.5.** Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

**9.5.2.6.** En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicios

que devenga el incumplimiento del Contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

**9.5.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

**9.5.3.1.** Se iniciará a partir de que al prestador de servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

**9.5.3.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicios.

**9.5.3.3.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios dentro de los quince días hábiles citados en el numeral que antecede.

**9.5.3.4.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto del servicio de aseguramiento vehicular, realizada hasta el momento de la rescisión.

## 9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**9.6.1.** Se podrá dar por terminado el Contrato cuando concurran razones de interés general.

**9.6.2.** Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **servicio de aseguramiento vehicular** motivo del Contrato.

**9.6.3.** Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

**9.6.4.** Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

## 9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el Contrato hasta por un **20%** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el prestador de servicios respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 ó 92 de su Reglamento.

# 10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

## 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

**10.1.1.** En observancia a lo establecido en artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

**10.1.2.** En el Contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en prestación del servicio, por causas imputables al prestador de servicios conforme a lo siguiente:

- Se establecerá una penalización del 3%, por cada día natural de atraso, en el inicio del servicio sin considerar el I.V.A. sobre el importe de la póliza y caratula

no entregada oportunamente, o por las que se recibieron fuera de los plazos señalados.

- El valor de la penalización será por el monto total del servicio no prestado en las fechas establecidas.
- La aplicación será por cada día natural de atraso.
- El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.
- En el supuesto de lo establecido en el segundo párrafo de ASISTENCIA JURÍDICA, se establecerá la pena convencional de $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N), por cada día de demora en la presentación del abogado o las garantías de fianza o caución, o en el caso en que no se entregue el vehículo siniestrado.

**10.1.3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:

Si el representante del administrador del contrato, recibe el bien sujeto del servicio por parte del prestador del servicio, de manera parcial o deficiente, dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará a el prestador del servicio una deductiva del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto del servicio pendiente de entregar.

Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador del servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

## 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

**10.2.1.** Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

**10.2.2.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

**10.2.2.1.** El invitado o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

**10.2.2.2.** El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

**10.2.2.3.** El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

**10.2.2.4.** El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o

de una inconformidad.

**10.2.2.5.** El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

**10.3.1.** Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

**10.3.2.** La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

**10.3.3.** Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

# 11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

**11.1.** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

**11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

**11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **servicio de aseguramiento vehicular**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.2.** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

**11.2.1.** No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

**11.2.2.** Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.2.3.** Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación

**11.3.** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

# 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

**12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

**12.2.** Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el

Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.hacienda.gob.mx.

**12.3.** La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

**12.4** En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

**12.5** El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

**13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.**

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021)** se emite a los **dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**JESSICA THALIA GARFIAS MERCADO.**
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO TÉCNICO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

La contratación del Servicio de Aseguramiento para 162 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia, se llevará a cabo bajo las especificaciones que a continuación se detallan:

**PARTIDA ÚNICA**

<table>
<tr><th>CLAVE CUCOP</th><th>Descripción del Servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>34500001</td><td>SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA<br><br>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:<br><br>El servicio de aseguramiento con cobertura amplia para 162 vehículos terrestres será proporcionado por el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de abril de 2021 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2021.<br><br>El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.<br><br>El área geográfica que cubrirá el servicio de aseguramiento, será en todo el territorio nacional.<br><br>El servicio de aseguramiento deberá cubrir cuando menos los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>RIESGOS CUBIERTOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Básicos</td><td>• Daños Materiales<br>• Robo Parcial y Robo Total<br>• Gastos Médicos Ocupantes (incluye al conductor)<br>• Responsabilidad Civil en bienes y personas<br>• Responsabilidad Civil por daños a ocupantes<br>• Responsabilidad Civil por daños a Terceros, en sus bienes y/o personas<br>(Se consideran terceros a los ocupantes del vehículo tanto de la cabina como los que viajan en la batea).</td></tr>
</table></td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Adicionales<br><br>(Enunciativos más no limitativos) | • Defensa Legal (incluye emisión y pago de fianza o caución, garantías por muerte de ocupantes, pago de corralón sin límite, arrastre, grúa, maniobras e infracciones, así como el detrimento en refacciones).<br>• Servicios de Asistencia Vial.<br>• Extensión de Servicios de Asistencia.<br>• Muerte Accidental del Conductor<br>• Indemnización por Muerte y/o pérdidas orgánicas de los ocupantes.<br>• Robo de autopartes y/o rotura de cristales<br>• Equipo Especial.<br>• Daños por la Carga.<br>• Responsabilidad Civil Cruzada. |

**SUMAS ASEGURADAS.**

El límite de responsabilidad máxima del prestador del servicio por daños materiales por colisiones y robo total del vehículo, es el valor comercial al momento del siniestro, valor que se conviene y forma parte de la póliza al momento de la contratación de ésta. Dicho valor comercial debe sujetarse a lo establecido en el libro azul "Guía EBC", de acuerdo a la fecha en que ocurra el siniestro.

Se cubrirá el Robo parcial por un máximo de responsabilidad de hasta 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) por unidad con un deducible del 20% del valor reclamado.

Se deberá cubrir la Responsabilidad Civil Cruzada (todos los daños que se causen los vehículos de la dependencia entre sí, asegurados, sus empleados, funcionarios, representantes o cualquier otro similar que preste servicios a la Secretaría de la Contraloría, aun y cuando se encuentren dentro de los predios de la dependencia dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro).

Cuando algún vehículo sea dictaminado pérdida total por robo o daños materiales el prestador del servicio tomará el valor más alto de la Guía EBC para la indemnización correspondiente con un deducible del 5%.

Para el caso de que algún vehículo no se encuentre incluido en la guía antes señalada, el precio del vehículo se determinara conforme al mercado, en términos de valor comercial al momento del siniestro.

Cuando la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México tenga que pagar un deducible, el prestador del servicio tomará el valor más bajo de la guía referida para el cálculo de pago de dicho deducible, esta cantidad se deberá tomar al momento del siniestro.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El prestador del servicio que resulte adjudicado, proporcionará mensualmente durante la vigencia de la póliza una copia digital (cd, dvd o usb) de la Guía EBC de los modelos actuales y anteriores, misma que será entregada dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes, al Administrador del Contrato, en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. 16 de septiembre números 79 A y B, Barrio de San Miguel Arcángel, C.P. 52140. Metepec, Estado de México.<br><br>**DEDUCIBLES.**<br><br>Vehículos Sedán:<br>En daños materiales: 3%<br>En robo total: 5%<br>Robo parcial: 20% del valor reclamado<br><br>Camionetas:<br>En daños materiales: 5%<br>En robo total: 5%<br>Robo parcial: 20% del valor reclamado<br><br>En caso de que existan varios golpes en un solo evento, el deducible se aplicará una sola vez y no un deducible por cada golpe.<br><br>El prestador del servicio adjudicado, se compromete invariablemente a proporcionar el recibo por concepto del pago de deducible correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con el Registro Federal de Contribuyentes al momento de ingresar él vehículo al taller, a fin de que la dependencia tramite el pago correspondiente, mismo que será entregado contra entrega del vehículo.<br><br>**COBERTURA.**<br><br>Las sumas aseguradas serán las siguientes:<br>Responsabilidad Civil en Bienes y personas L.U.C. $4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N).<br><br>Gastos Médicos por evento, aplica como límite único combinado (para todos los ocupantes) $200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N).<br>Responsabilidad Civil y Civil Cruzada por daños a ocupantes $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 | | |

M.N)

La suma asegurada de la responsabilidad civil aplica como Límite Único Combinado (LUC) para daños a terceros en sus bienes y personas, para amparar los daños causados por los vehículos propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

La suma asegurada de responsabilidad civil por daño a ocupantes, ampara los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. 16 de septiembre número 79 A y B, en el Barrio de San Miguel Arcángel, C.P. 52140. Metepec, Estado de México, lo que a continuación se señala:

- El listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor Agregado y Prima Total.

- La carta de cobertura, al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

- La póliza correspondiente a cada vehículo asegurado, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

- Escrito firmado por el apoderado legal del prestador del servicio dirigido al Administrador del Contrato, donde designe cuando menos un ejecutivo para la atención y servicio del servicio de aseguramiento, este debe contar con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente

con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaría de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana, durante la vigencia del contrato en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.

Así mismo, el prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

**ASISTENCIA JURÍDICA.**

Asistencia jurídica al conductor del vehículo asegurado, cuando se vea involucrado en un percance vial del cual requiera el servicio de un abogado derivado de un delito culposo en materia penal, el cual consistirá en:

Proporcionar mediante garantías de Fianza o Caución la libertad provisional del conductor, amparando lesiones o muerte de ocupantes o conductor, aun cuando este sea responsable y la devolución del vehículo asegurado, una vez que sea fijado el monto por la autoridad la cual podrá ser hasta la misma cantidad de la Responsabilidad Civil contratada, salvo aquellos casos que por mandato de ley no proceda la libertad del conductor ante el Ministerio Público y/o Juez Penal. En el supuesto de que no sea liberado el vehículo en los términos antes establecidos, se cubrirá el 100% de los gastos para su liberación, además de una pena convencional (establecida en el inciso f) del punto XI Penas Convencionales).

Si por causas imputables a la Asistencia Jurídica asignada, no acudiera un abogado a brindar el servicio, el conductor quedará facultado a contratar un particular para su asistencia y defensa jurídica; los honorarios profesionales de los mismos, se cubrirán hasta por un límite máximo del equivalente a 400 UMAS (Unidad de Medida y Actualización).

En caso de que se haya dictado auto de vinculación a proceso o de medida cautelar de prisión preventiva para determinar la responsabilidad, el prestador del servicio pagará el deducible correspondiente, a fin de liberar el vehículo; comprometiéndose la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a reintegrar dicha cantidad en caso de resultar responsable.

El tiempo máximo de arribo del abogado será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA).

**EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA LEGAL PARA EL CONDUCTOR.**

- Cuando el conductor rehúse presentarse ante la autoridad o a ser asistido por el abogado asignado.
- No se brindará la asistencia de defensa legal en materia de delitos dolosos ni en caso de juicio o demanda en materia civil.
- No se proporcionará fianza o caución cuando el conductor:
- Abandone a la víctima en el lugar de los hechos.
- Incumpla con las obligaciones establecidas por la ley.
- Cuando se trate de delitos contra la salud, tráfico de narcóticos o introducción de bienes de manera ilícita.

**SERVICIO DE ASISTENCIA.**

El prestador del servicio proporcionará auxilio vial las 24 horas con: paso de corriente o paso de combustible, cambio de llanta, envío de cerrajero y servicio de grúa con un límite de hasta 150 km de arrastre, para dirigirse al taller, agencia o las mismas instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (según indique el asegurado) sin costo de prima y hasta 2 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza.

Se otorgará la Asistencia Vial con un límite de 2 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza ya sean locales o foráneos, durante las 24 horas del día (a consecuencia de fallas mecánicas, falta de gasolina, olvido de llaves, auxilio vial (cambio de llanta, gasolina, paso de corriente, remolque del vehículo).

El costo de Asistencia Vial correrá a cargo del prestador del servicio adjudicado contemplando los arrastres de las unidades, sin ningún cargo para la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los servicios de Asistencia Vial NO contemplarán costo adicional para la dependencia (ningún excedente).

**REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Las sumas aseguradas en daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos ocupantes y Asistencia Jurídica, Fianza y Caución Garantizada, deberán contar con la reinstalación automática, sin costo de prima.<br><br>**TALLERES Y AGENCIAS.**<br><br>Los vehículos asegurados deberán ser reparados en talleres con los que el prestador del servicio tenga convenio, debiendo entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehiculo al taller de la agencia.<br><br>En caso de afectar a vehiculos de terceros, éstos deberán ser reparados en Agencias autorizadas o en talleres de apoyo, con alta calidad en su trabajo, que deberán contar con las instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, comprometiéndose a entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehiculo al taller de la agencia.<br><br>Los vehículos siniestrados deberán ser ingresados a las agencias y talleres ubicados en el Valle de Toluca, con la finalidad de evitar traslados innecesarios del personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El prestador del servicio deberá proporcionar el listado de talleres y agencias autorizadas a nivel Nacional con quienes tenga convenio establecido con el propósito de constatar que éstos no hayan presentado irregularidad en el servicio en vigencias anteriores, por motivos de retraso en la entrega de vehículos, mano de obra no calificada, mal servicio o mal uso de las unidades.<br><br>Las cartas de pérdida total por daños materiales, serán entregadas por el ajustador o el ejecutivo designado para la atención de la cuenta por el prestador del servicio a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con un plazo NO mayor de 72 hrs. una vez dictaminada la Pérdida Total.<br><br>Es importante señalar que, en caso de existir un dictamen de la autoridad judicial a favor del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio no podrá cobrar ningún deducible, razón por la cual la liberación del vehículo no estará sujeta al pago del mismo. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **AJUSTADORES.**<br><br>El prestador del servicio adjudicado se obliga a otorgar el servicio de ajustadores, garantizando que durante la vigencia del contrato existirá una red de ajustadores a nivel nacional disponible las 24 horas del día los 365 días del año, mismos que por designada del prestador del servicio serán los responsables de la evaluación de un siniestro y establezcan las causas del mismo y demás circunstancias que puedan influir en la determinación de la indemnización derivada de la contratación del servicio de aseguramiento, con el propósito de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización.<br><br>El tiempo máximo de arribo del ajustador será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Los ajustadores deberán contar con teléfono celular, equipo de radiocomunicación o aplicación móvil, para garantizar su pronta localización.<br><br>**PARA LA EMISIÓN.**<br><br>El prestador del servicio que resulte adjudicado, emitirá una póliza que deberá contener una carátula mencionando el número de automóviles que corresponda, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.<br><br>**DE LA DOCUMENTACIÓN.**<br><br>Para proceder a la indemnización de pérdida total por robo o daños materiales, el prestador del servicio, aceptará copia certificada de la factura localizada en los archivos del Gobierno del Estado de México, así como la siguiente documentación:<br><br>• Copia certificada del trámite de baja de placas.<br>• Copia certificada del recibo de tenencia y derecho de control vehicular del último año.<br>• Llaves del vehículo y/o duplicados, en caso de que se cuente con éstas.<br>• Factura original o en su caso copia simple, en caso de que obre en sus archivos.<br>• Original del último comprobante de verificación vehicular.<br><br>En caso de robo total, además deberá remitirse original del aviso ante la Fiscalía General de Justicia del Estado | | |

de México y otras instancias que haya lugar, la cual deberá contener la acreditación de la propiedad, expedida por parte del servidor público facultado para ello, así como en caso de no contar con el original del último comprobante de verificación vehicular deberá estar manifestando en la carpeta de investigación.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México podrá solicitar al prestador del servicio copia de los expedientes de siniestros, mismos que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la solicitud.

**CASOS ESPECIALES.**

En caso de que el conductor de algún vehículo propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al momento del siniestro, no porte el certificado de identificación de la póliza que le corresponda, con el sólo hecho de presentar la tarjeta de circulación del vehículo, el prestador del servicio y el ajustador tendrán la obligación de otorgar el servicio correspondiente.

**REPARACIÓN GLOBAL.**

Los vehículos asegurados serán reparados cuando el monto de los daños no rebase el 75% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro, no obstante, mediante petición expresa de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se podrá solicitar la reparación de vehículos que presenten daños por un porcentaje mayor al señalado, debiendo remitir a el prestador del servicio para tal efecto la cotización y carta garantía de la agencia responsable de la reparación.

Esta condición no elimina la potestad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de pérdida total en aquellos casos en que el monto de los daños rebase el 50% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro.

**CONSIDERACIONES.**

La cláusula de actos vandálicos y alborotos populares deberá incluirse en los riesgos cubiertos.

Se procederán los siniestros por daños parciales aun y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cuando los vehículos circulen por caminos rurales.<br><br>En caso de que los vehículos por colisión, queden detenidos por la autoridad competente, el prestador del servicio será el responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades (3 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza).<br><br>En caso de los vehículos recuperados por robo, queden detenidos por la autoridad competente, el prestador del servicio será el responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades.<br><br>**ERRORES Y OMISIONES.**<br><br>Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y la Ley sobre el Contrato de Seguro, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna; por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.<br><br>**CLÁUSULA DE PRELACIÓN.**<br><br>La contratación del servicio de aseguramiento, quedará sujeto a los términos y condiciones del presente Anexo Técnico y en su momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, en cuanto se opongan.<br><br>**CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.**<br><br>Los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico son acordados y fijados libremente entre el Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. | | |

# APÉNDICE 1

## PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUJETO AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

| No. | MARCA | TIPO | MODELO | NÚMERO DE MOTOR | NÚMERO DE SERIE | PLACAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918148H | 3N1BC1AS5CK281962 | NGH-4891 |
| 2 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8128515H | 3N1AB7AA6DL735060 | NGH-3708 |
| 3 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE505683 | 3KPFK4A78HE003660 | NAA-2730 |
| 4 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE501694 | 3KPFK4A71HE002740 | MZJ-7049 |
| 5 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505745 | 3KPFK4A74HE007771 | MZJ-7051 |
| 6 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505713 | 3KPFK4A72HE008112 | NAA-2809 |
| 7 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8445591H | 3N1AB7AD6FL623646 | NGH-3688 |
| 8 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2008 | GA16-811562W | 3N1EB31S78K361038 | NGH-3703 |
| 9 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505635 | 3KPFK4A79HE004204 | NAA-2725 |
| 10 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8124395H | 3N1AB7AA8DL734413 | NGH-3681 |
| 11 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8120720H | 3N1AB7AA9DL730385 | NGH-3685 |
| 12 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8127377H | 3N1AB7AA9DL734369 | NGH-3676 |
| 13 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8122796H | 3N1AB7AA3DL730401 | NGH-3700 |
| 14 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2015 | MRA8463972H | 3N1AB7AD6FL626661 | NGH-3702 |
| 15 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18908276H | 3N1BC1ASXCK275428 | NGH-6188 |
| 16 | FORD | RANGER KL T/M | 2009 | S/N | 8AFDT50D796227245 | NGH-3672 |
| 17 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE503226 | 3KPFK4A74HE002361 | NAA-2734 |
| 18 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8121979H | 3N1AB7AA9DL732413 | NGH-3632 |
| 19 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505718 | 3KPFK4A7XHE008116 | MZJ-7053 |
| 20 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD9C6003368 | NGH-3575 |
| 21 | FORD | RANGER KL T/M | 2009 | S/N | 8AFDT50D796227293 | LC-74122 |
| 22 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD7C6459899 | NGH-3613 |
| 23 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | S/N | 8AFER5AD5B6-335743 | NGH-6167 |
| 24 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8444814H | 3N1AB7AD8FL623518 | NWH-8592 |
| 25 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD2C6-458918 | NGH-6251 |
| 26 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25143611 | 3N6AD33A1HK841275 | NAT-9927 |
| 27 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8126277H | 3N1AB7AA3DL734299 | NGH-3585 |
| 28 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505722 | 3KPFK4A74HE008001 | NAA-2701 |
| 29 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD3C6-459897 | NGH-3610 |
| 30 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE526683 | 3KPFK4A71HE026617 | MZJ-7045 |
| 31 | KIA | FORTE PE 2.OL | 2017 | G4NAGE509533 | 3KPFK4A70HE010523 | NAA-2815 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | LX T/M | | | | |
| 32 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505748 | 3KPFK4A77HE008395 | NAA-2817 |
| 33 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25144163H | 3N6AD33A8HK841922 | NAT-9966 |
| 34 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2015 | MRA8464854H | 3N1AB7AD4FL627131 | NWH-8598 |
| 35 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2010 | GA16-734382Y | 3N1EB31S1AK331801 | NGH-4813 |
| 36 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2015 | MRA8466324H | 3N1AB7AD2FL627161 | NWH-8578 |
| 37 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-469285 | NGH-3627 |
| 38 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8127381H | 3N1AB7AAXDL734378 | NGH-4729 |
| 39 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-463633 | NGH-3671 |
| 40 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD2C6019279 | NGH-4956 |
| 41 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8145845H | 3N1AB7AA2DL751174 | NGH-4966 |
| 42 | FORD | RANGER KL T/M | 2009 | S/N | 8AFDT50D896227237 | NGH-3694 |
| 43 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-464397 | NGH-4870 |
| 44 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD9C6006190 | NGH-4811 |
| 45 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5B6-361498 | NGH-3674 |
| 46 | NISSA | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918510H | 3N1BC1AS7CK282191 | NGH-3693 |
| 47 | NISSA | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8451783H | 3N1AB7ADXFL624623 | NWH-8586 |
| 48 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8390360H | 3N1AB7AD2FL617228 | NWH-8601 |
| 49 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8123335H | 3N1AB7AA3DL730561 | NGH-6238 |
| 50 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE502584 | 3KPFK4A73HE002125 | NAA-2822 |
| 51 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25143864H | 3N6AD33A5HK841683 | NAT-9664 |
| 52 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE503152 | 3KPFK4A76HE002782 | NAA-2823 |
| 53 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25144035H | 3N6AD33A2HK841611 | NAT-9722 |
| 54 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2010 | GA16886917Y | 3N1EB31S7AK329504 | NGH-6198 |
| 55 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2010 | GA16-731331Y | 3N1EB31S8AK329687 | NGH-6177 |
| 56 | FORD | RANGER KL T/M | 2010 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5A6275364 | NGH-4840 |
| 57 | FORD | RANGER KL T/M | 2010 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0A6288426 | NGH-4850 |
| 58 | FORD | RANGER KL T/M | 2010 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD1A6287656 | NGH-6205 |
| 59 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD9C6459905 | NGH-6209 |
| 60 | FORD | RANGER KL T/M | 2009 | S/N | 8AFDT50D896225830 | LC-70965 |
| 61 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5B6-363493 | NGH-6208 |
| 62 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-469271 | NGH-6215 |
| 63 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD4C6-463618 | NGH-4860 |
| 64 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD2C6-463617 | NGH-6211 |
| 65 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18917945H | 3N1BC1AS1CK281859 | NGH-6187 |
| 66 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD3C6-464341 | NGH-6221 |
| 67 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD2C6-453234 | NGH-8802 |
| 68 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8442398H | 3N1AB7AD0FL623027 | NWH-8609 |
| 69 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918513H | 3N1BC1AS9CK282208 | NGH-6222 |
| 70 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD9C6-459922 | NGH-6170 |
| 71 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-458969 | NGH-6206 |
| 72 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR7462654 | MR0EX32G0D0005977 | NGH-6231 |
| 73 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8146339H | 3N1AB7AA1DL751683 | NGH-6225 |
| 74 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8443937H | 3N1AB7AD7FL623395 | NWH-8594 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5ADXB6-374280 | NGH-6180 |
| 76 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5B6-356527 | NGH-6216 |
| 77 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD3C6-458913 | NGH-6197 |
| 78 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD1C6-457663 | NGH-6203 |
| 79 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918556H | 3N1BC1AS7CK281767 | NGH-6241 |
| 80 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8130172H | 3N1AB7AA9DL736882 | NGH-6218 |
| 81 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8127886H | 3N1AB7AA1DL737072 | NGH-6228 |
| 82 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25144393H | 3N6AD33A5HK842073 | NAT-9718 |
| 83 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25143977H | 3N6AD33A1HK841678 | NAT-9685 |
| 84 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8439693H | 3N1AB7AD7FL622957 | NWH-8582 |
| 85 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8463242H | 3N1AB7AD7FL626426 | NWH-8604 |
| 86 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE532383 | 3KPFK4A74HE031357 | MZJ-7035 |
| 87 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8127893H | 3N1AB7AA8DL736937 | NGH-4968 |
| 88 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8449079H | 3N1AB7AD9FL624144 | NWH-8593 |
| 89 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18910557H | 3N1BC1AS0CK276801 | NGH-6229 |
| 90 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR7458997 | MR0EX32GXD0255209 | NGH-4947 |
| 91 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25143417H | 3N6AD33A0HK841350 | NAT-9979 |
| 92 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2012 | GA16-868209Y | 3N1EB31S3CK340941 | NGH-3680 |
| 93 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-469254 | NGH-4772 |
| 94 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-469268 | NGH-4782 |
| 95 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-469261 | NGH-4875 |
| 96 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-469275 | NGH-3626 |
| 97 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-469289 | NGH-4948 |
| 98 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-469292 | NGH-3662 |
| 99 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5C6-467273 | NGH-6235 |
| 100 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-469308 | NGH-6190 |
| 101 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-469237 | NGH-6226 |
| 102 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR-7453664 | MR0EX32G8D0005810 | NGH-4937 |
| 103 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18917995H | 3N1BC1AS0CK281870 | NGH-6239 |
| 104 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8127333H | 3N1AB7AA3DL734738 | NGH-6207 |
| 105 | FORD | RANGER KL T/M | 2011 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD5B6-357239 | NGH-6174 |
| 106 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD6C6-459926 | NGH-6232 |
| 107 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD6C6-453849 | NGH-6248 |
| 108 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2012 | GA16-867792Y | 3N1EB31S7CK340537 | NGH-6200 |
| 109 | NISSAN | TSURU GSI T/M | 2012 | GA16-868155Y | 3N1EB31S6CK340903 | NGH-6184 |
| 110 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD8C6-458924 | NGH-6217 |
| 111 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD7C6-457649 | NGH-6194 |
| 112 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD3C6-452108 | NGH-6204 |
| 113 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | H. EN ARGENTINA | 8AFER5AD0C6-465740 | NGH-6261 |
| 114 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE526528 | 3KPFK4A78HE025223 | MZJ-7043 |
| 115 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8125699H | 3N1AB7AA3DL734349 | NGH-3586 |
| 116 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE510530 | 3KPFK4A79HE009516 | MZJ-7044 |
| 117 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8463842H | 3N1AB7ADFL627057 | NWH-8445 |
| 118 | NISSAN | SENTRA SENSE | 2013 | MRA8128018H | 3N1AB7AA2DL735248 | NGH-3618 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | T/A | | | | |
| 119 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR74532123 | MR0EX32G3D0254970 | NGH-3604 |
| 120 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/A | 2017 | G4NAGE501081 | 3KPFK4A78HE002766 | MZJ-7047 |
| 121 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2015 | MRA8465725H | 3N1AB7AD1FL626955 | NWH-8455 |
| 122 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8442391H | 3N1AB7AD7FL623039 | NWH-8500 |
| 123 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8462731H | 3N1AB7AD8FL626516 | NWH-8510 |
| 124 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8127888H | 3N1AB7AA5DL736944 | NGH-3601 |
| 125 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18926176H | 3N1BC1AS1CK285748 | NGH-3603 |
| 126 | CHEVRO LET | VAN EXPRESS DE CARGA T/M | 2010 | HECHO EN USA | 1GCUGABX2A1121153 | NGH-3602 |
| 127 | NISSAN | PICKUP 300 T/M | 2017 | QR25143691H | 3N6AD33A2HK841835 | NAT-9904 |
| 128 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8122553H | 3N1AB7AA0DL730632 | NGH-3557 |
| 129 | NISSAN | TSURU GSII T/A | 2010 | GA16701541Y | 3N1EB31SXAK305097 | NGH-3611 |
| 130 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR7464022 | MR0EX32G4D0255416 | NGH-3612 |
| 131 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505798 | 3KPFK4A79HE008141 | NAA-2707 |
| 132 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505769 | 3KPFK4A75HE007956 | NAA-2811 |
| 133 | KIA | FORTE PE 2.OL LX T/M | 2017 | G4NAGE505738 | 3KPFK4A71HE008490 | NAA-2735 |
| 134 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8146493H | 3N1AB7AA7DL751669 | NGH-8866 |
| 135 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8128194H | 3N1AB7AA4DL735302 | NGH-4831 |
| 136 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18907667H | 3N1BCAS3CK276551 | NGH-4976 |
| 137 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18908037H | 3N1BC1AS5CK275157 | NGH-4986 |
| 138 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8445560H | 3N1AB7AD4FL623516 | NZD-9895 |
| 139 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918632H | 3N1BC1AS9CK282256 | NGH-6201 |
| 140 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18909401H | 3N1BC1AS5CK275966 | NGH-4823 |
| 141 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8131194H | 3N1AB7AA2DL737906 | NGH-6199 |
| 142 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8456377H | 3N1AB7AD0FL625456 | NZD-9899 |
| 143 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8442386H | 3N1AB7AD2FL623028 | NZD-9889 |
| 144 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/A | 2012 | MR18909560H | 3N1BC1AS8CK276044 | NGH-4851 |
| 145 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918097H | 3N1BC1AS1CK281909 | NGH-4841 |
| 146 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18917800H | 3N1BC1AS0CK281965 | NGH-4792 |
| 147 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8442384H | 3N1AB7AD3FL623023 | NZD-9885 |
| 148 | FORD | RANGER KL T/M | 2012 | S/N | 8AFER5AD5C6002556 | NGH-4881 |
| 149 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8464698H | 3N1AB7AD3FL627153 | NZD-9886 |
| 150 | NISSAN | SENTRA SENSE | 2015 | MRA8441653H | 3N1AB7AD1FL623134 | NZD-9896 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | T/M | | | | |
| 151 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18918802H | 3N1BC1AS4CK282407 | NGH-4749 |
| 152 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8443961H | 3N1AB7AD0FL623383 | NZD-9881 |
| 153 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8122514H | 3N1AB7AA8DL730541 | NGH-4812 |
| 154 | NISSAN | SENTRA SENSE T/A | 2013 | MRA8130187H | 3N1AB7AA0DL736706 | NGH-4822 |
| 155 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8463865H | 3N1AB7AD9FL626816 | NZD-9668 |
| 156 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8463848H | 3N1AB7AD3FL626861 | NZD-9878 |
| 157 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8130166H | 3N1AB7AA1DL737895 | NGH-4884 |
| 158 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8464687H | 3N1AB7AD4FL627159 | NZD-9884 |
| 159 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2015 | MRA8442405H | 3N1AB7AD1FL623246 | NZD-9894 |
| 160 | NISSAN | SENTRA SENSE T/M | 2013 | MRA8131198H | 3N1AB7AA4DL737891 | NGH-6168 |
| 161 | NISSAN | TIIDA CONFORT T/M | 2012 | MR18915986H | 3N1BC1AS3CK280776 | NZD-9892 |
| 162 | TOYOTA | HILUX 4X2 D CABINA T/M | 2013 | 2TR7432606 | MR0EX32GXD0254240 | NGH-4874 |

**CONTROLES ADMINISTRATIVOS.**

El Gobierno del Estado de México designa como administrador del contrato por medio de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, a la Delegación Administrativa de la Subsecretaria de Control y Evaluación de la misma Dependencia, para que coordine y supervise la entrega de los servicios que deba realizar el prestador del servicio, dicha Delegación realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados, conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s), ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría; en caso de haberse hecho acreedor a alguna pena convencional (punto XI del presente anexo), el Administrador del contrato deberá notificar a la Dirección General de Recursos Materiales los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

| FUNCIÓN | NOMBRE | CARGO | NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL | CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL |
|---|---|---|---|---|
| Administrador del Contrato | José Luis Sotelo Roque | Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Control y Evaluación | 722 275 6700 | jose.sotelo@secogem.gob.mx |

En caso de presentarse modificación a la información del administrador del contrato, se le hará de su conocimiento al prestador de servicio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha que tome posesión en el cargo el titular correspondiente.

El prestador del servicio tendrá la obligación de elaborar una bitácora de entrega, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad del servicio, la fecha de prestación del servicio, dicha bitácora deberá estar validada por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, así como el representante del prestador del servicio.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

Se deberá adjuntar esta bitácora debidamente validada, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de la(s) factura(s) correspondiente(s).

**CAPACIDAD ECONÓMICA.**

Los participantes deberán acreditar que cuentan con capacidad económica suficiente, con ingresos anuales equivalente al 20% del importe de su propuesta, lo anterior, a fin de cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, en términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:

Si el representante del administrador del contrato, recibe el bien sujeto del servicio por parte del prestador del servicio, de manera parcial o deficiente, dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará a el prestador del servicio una deductiva del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto del servicio pendiente de entregar.

Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador del servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

**CONFIDENCIALIDAD**

Toda información que se proporcione a el prestador del servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del prestador del servicio a ninguna persona física o moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el prestador del servicio usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

**REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRACIÓN QUE DEBE CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y QUE SU INCUMPLIMIENTO MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE ESTA:**

Los requisitos que a continuación se indican son de carácter obligatorio, y su incumplimiento motivaría el desechamiento de su propuesta:

**a)** El participante no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá manifestar mediante escrito firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en papel preferentemente membretado del participante, dirigido al Gobierno del Estado de México.

**b)** Deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en papel preferentemente membretado del participante, dirigido al Gobierno del Estado de México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en el proceso de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

**En caso de resultar adjudicado deberán de considerar lo siguiente:**

**A.** En caso que el monto que le sea adjudicado sea igual o superior a $300,000.00 M.N. antes de I.V.A. el prestador del servicio previo a la firma del contrato respectivo, deberá entregar los siguientes documentos que acrediten: la opinión positiva relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la opinión positiva respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.

En caso de asistirse de terceros, el prestador del servicio previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS, así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

**A N E X O  U N O**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____1, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2019** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____2. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación del servicio.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

**ANEXO DOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

____(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de ___(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Delegación y Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
**Protesto lo necesario**
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

**NOTA:** Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

**A N E X O  T R E S**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**
**DE LA EMPRESA**
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

**A N E X O  C U A T R O**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**A N E X O  C I N C O**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

**ANEXO SEIS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los paises firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluídos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**ANEXO SIETE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por si o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**A N E X O  O C H O**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

**ANEXO NUEVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular,** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los servicios que suministraré son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los servicios o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a realizar el **servicio de aseguramiento vehicular** conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA**, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica..

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**ANEXO DIEZ**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a realizar el **servicio de aseguramiento vehicular** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

# ANEXO ONCE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la contratación del **servicio de aseguramiento vehicular** que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | | |
| DOMICILIO: | NÚMERO: | |
| COLONIA: | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | |
| CÓDIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| TELÉFONOS: | FAX: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA: | FECHA: | |
| NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO: | NÚMERO DEL NOTARIO: | |
| LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO: | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| | | |
| DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL: | REFORMAS AL ACTA: | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| DATOS DEL PODER NOTARIAL: | | |
| No. DE ESCRITURA PÚBLICA: | FECHA: | |
| NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO: | | |

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**A N E X O  D O C E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

**ANEXO TRECE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº _____ expedido por el Notario Público Nº_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que este relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**NOTA:** Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

**ANEXO CATORCE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021); referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

## ANEXO QUINCE

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de prestador del servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6. Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el periodo del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

**ANEXO DIECISEIS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Nombre de la Persona física o jurídico colectiva** | |
| Registro federal de contribuyentes: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Objeto Social: | |
| Reformas y modificaciones a las escrituras | |
| Nombre de los socios | |
| Nombre del apoderado o representante: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Datos de las escrituras donde otorgan facultades: | |

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En este sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación

| REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN | ACLARACIÓN SOLICITADA |
| --- | --- |
| | |

| | |
| --- | --- |
| NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN |

**ANEXO DIECISIETE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**MODELO DE CONTRATO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

| FECHA DE ELABORACIÓN | | | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS | NÚMERO DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/----/------ |
| | | | | |

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | CURP: | NACIONALIDAD: |
| DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): | | |
| DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): | | |
| TELÉFONO: | TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO: | | |
| INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: | | |

**DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE: | |
| INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: | |

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ÁREA REQUIRENTE: | | ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES | |
| NÚMERO DE REQUISICIÓN: | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: | LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL | DICTAMEN DE EXCEPCIÓN: |
| ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL | | PARTIDA PRESUPUESTAL: | |

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUIRENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS |
|---|---|---|
| DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO<br>DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES<br>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATANDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA. | COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE _____ | REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA<br>FECHA DE SUSCRIPCIÓN<br>DÍA / MES / AÑO |

COMPRADOR Y ARRENDATARIO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS, QUE DESEAN POR SU PARTE, EN RELACIÓN CON PRIMERA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONTRATO DEL EFECTO Y GENERAL DE PRODUCTOS MATERIALES, Y POR ESTA LA PERSONA FÍSICA PARA MORAL QUE DE FINANCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE QUIEN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE NOMBRA A CONTINUACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DESIGNARÁ PARA LA CONTRATANTE Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y QUE PUEDA CONSULTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE LA CONTRATANTE:

A. QUE LA DELEGACIÓN DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LA ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 26, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN VIII, 5 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I, 10, 12, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, 1, FRACCIÓN VI, 3, FRACCIONES IV Y VI, 4, 42, 43, 44, 46 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA MATERIA.

B. QUE EL EJERCICIO DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA A CABO POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VIII, 5 Y 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

D. QUE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ QUE SE EFECTÚE, CUENTA CON EL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

E. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS, EL CERTIFICADO EN ORDEN NO. 100-1, CON LA CLAVE ESTATAL DE PERSONAS, TESORERÍA DE LA CAJA, ESTADO DE MÉXICO.

### II. DE "EL ÁREA REQUIRENTE":

A. QUE EL ÁREA REQUIRENTE ES LA ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PRESTACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS AUTORIZADOS.

B. ES LA RESPONSABLE DE VALIDAR CON EL PRIMER, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS ESTADO NADOS CON LOS PROVEEDORES PRESENTE LEE SEÑALADAS, TÉCNICAS CONTENIDAS DE SUS RESPONSABILIDADES.

C. QUE ES LA ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

### III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE DESEA, CON LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO POR SU PARTE.

B. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS Y QUE ESTÁN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ÁREA ADMINISTRATIVA.

C. QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES ESTÁ EL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

E. QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE CADA UNO DE LOS PRESENTES, SE ESTIMA CONTENIDA EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

### IV. DE "LAS PARTES":

A. QUE DE AL VOLUNTAD QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN VI, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN 33, 34, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, SE ESTÁ SUJETANDO EXPRESAMENTE A LOS TÉRMINOS DEBIDOS DE CONTRATO QUE SE PRESENTA PARA EL EXTENSO DE LA PARTE.

B. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ENTENDIÉNDOLA A CABALIDAD DE TRATAMIENTO EN CADA UNO DE LOS TÉRMINOS.

ESTANDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SE SIGUE EN LAS SIGUIENTES.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE DEBIDAMENTE "EL SERVICIO", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA CONFIDENCIAL LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS QUE SIGUEN.

### SEGUNDA. CONTENIDO DEL SERVICIO

LOS ESPECIFICADOS Y CANTIDADES DE LOS TIPOS DE "EL SERVICIO" PARA "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y SON QUE ESTÁ ENLISTADO EN EL ANEXO DE ESTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A ESTE EN SATISFACCIÓN DE "EL ÁREA REQUIRENTE".

### TERCERA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS PLAZOS EN EL PLAZO, SUELDO Y HORARIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DEL CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ES SEÑALADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### CUARTA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

EL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PRECIO COMPRENDE SOLO DE LOS PRECIOSTOS QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE EN EL CASO SOLICITAR A ANTES DE LA CONTRATANTE QUE "LA CONTRATANTE" DE PONGA EN CURSO EN EXISTENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ, DENTRO DE LOS 48 PRIMERAS HORAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRIMER REMITIDO DE SERVICIOS, ENTREGAR LAS INFORMACIÓN COMPROBANTE DE ENTREGA CON CARÁCTER GENERAL DE COMPRAS, DE LA FECHA DE PRINTED DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBE PARA REMITIR COMPRA A "LA CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO REMITIERE DICHAS COMPRAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, ESTAS SE CONSIDERARÁ COMO PRÓRROGA PARA Y SE NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMPRADORA, EL DEUDOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS POR COMPRAS A TASA QUE ESTÁ PREVISTA EN LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DE PODER DURÁ TENDRÁ GASTOS DE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y EL COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCE EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### QUINTA. ANTICIPO

NO DE CONSIDERARSE ANTICIPOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO.

### SEXTA. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁ SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

### SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE"

LAS PRECIOSAS Y DOCUMENTACIONES PRESTADAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", DEBERÁN SOLICITARSE Y POR LO MENOS DE LAS SIGUIENTES:

I. EL PRIMER LAS NOTAS RECIBIDAS DE LOS SERVICIOS PUESTOS EN CONTRATO Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN LOS INGRESOS PRECISOS INCLUYE, LAS REMUNERACIÓN, BUFETE Y EL PAGO SOBRE MERCANCÍAS TURNAS, DE BIENES QUE COMPRENDE EL PRECIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EFECTOS QUE CONSTE CONTRATO.

II. COMPLIRÁ EL DE SERVICIOS CONTENIDOS DE "EL SERVICIO", LOS PRECIOS TARIFAS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL TRABAJO DEL MANO DE OBRA, PARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL PRECIO, Y EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN LA FACTURA; Y

III. ENTRE EL A MENOS DEL CONTRATO DE ESTADO DE MÉXICO, REF. CAMPO EN EL ANEXO DEBIDO TÉCNICO DEL JOB COLUMNA CENTRO, ISRIUSA SERVICIO DE MÉXICO, QUE PUEDO PONGAN EL MOMENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FORMA DEL SERVICIO PUEDO TELEPONEARLE EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS, METODO SOS TELLOS DE ALTA REGLAMENTO Y LA FORMA PRIMERA ESTA AFECTADA.

LAS FACTURAS Y LOS PRECIOS SE ENTREGAS DEBERÁ REGISTRAR EN REE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ELA PRIMERAMENTE QUE DURA.

### OCTAVA. CARÁCTER INDIVIDUAL

CON CARÁCTER COMPRA ESPECIAL DE LA CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO, CONFORME A CADA DE LA PARTE DAS TENDRÁ EL CARÁCTER DE CAUDALES PRIMERO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO TODOS LOS CONTRATANTES ESTÁNDAR QUE SEAN REPRESENTADOS A "LA CONTRATANTE" DEBERÁ PRESENTAR ANTICIPADAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REMUNERADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME AL DE SERVICIOS DEBERÁ.

### NOVENA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO "EL SERVICIO" POR LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE "EL ÁREA REQUIRENTE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MENCIONADO.

### DÉCIMA. RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUS OBLIGACIONES HERMANAS DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALOGAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR NO HACER A EL MENOR DE EDAD SUS TRABAJADORES Y DEBERÁ EN LA CONTRA EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

### DÉCIMA PRIMERA. REPARACIONES

TODO MATERIALES Y LOS GASTOS NATURALES SOMETIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE MANTENDRÁ INCLUIDO EN LOS PRECIOS DE ELLOS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL DAÑO A ENCONTRADO Y EL DAÑO A "LA CONTRATANTE" EN CASO DE CONTACTO MENCIONADO DE LA MANCOMUNIDAD EN QUE MIGUEL INCURRA.

### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LOS OBLIGACIONES SEÑALADOS EN ESTA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CASO DE ESTA CONTRATANTE CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONTRATANTE", EN TODO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ORIGINADOS.

### DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE CONTRAMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ADMITIRÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE CONTRATAR EN ESTIMO SUPONTE QUE EN ESTE PLAZO EN ESTE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ORIGINAL Y CONFORME A SU DESPACHO POR EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADJUDICADO A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES.

EL DA SUPERIOR DE BASE SUSTITUIRÉ AL DEFECTO QUE DETERMINE PRIMERAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CONSIDERADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON LOS DIAS QUE LO SOLICITADO DE UNA CITADA.

EN EL CASO DE ESTE TIPO DE SERVICIO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASCIENDE QUE REGISTRÁ DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" ASCIENDE COMO DE CONSIDERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYAS INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL SE HAYA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, ASÍ COMO EN LOS ANALOGAS CONTENIDAS EN EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE PRESENTÓ AL MONTO DE LAS CALIFICACIONES INCUMPLIDAS.

EL SE DA GARANTÍA SE DEVOLVERÁ MEDIANTE PARCIAL "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DAN PARA A LA INSTITUCIÓN MENCIONADA PARA SU CANCELACIÓN.

### DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ PARA NECESARIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONDICIONES DE "EL SERVICIO" MEDIANTE INTERMEDIACIÓN A LAS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER POR ESCRITO Y QUE SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO SERÁN REBASAR EN CONJUNTO EL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS O PROGRAMADOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS REQUISITOS DE "EL SERVICIO" AL PACTADO ORIGINALMENTE.

### DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LA ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

### DÉCIMA SEXTA. PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ AUTORIZAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

LA VIGENCIA DEL PLAZO DOLE PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA POR ESTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.

EN LOS NUMERALES ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ÁNBITO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES MÁS DE CUMPLIDO POR LA GARANTÍA DEBIDAMENTE ESTIPULADA.

### DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES

ELATAGAN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA PLENA DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SE PRESENTARÁ CON PENA CONVENCIONAL DE 0.5% (CINCO PORCIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETARDO, EN CONCEPTO DE ELLO A "LA CONTRATANTE" EL TIPO DE "EL SERVICIO", SEGÚN EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO INCLUIDOS O DE PRESTADOS DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ENCUENTRO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN VIII, 53 PÁRRAFO SEGUNDO, 53 BIS Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 FRACCIÓN V, 96 PÁRRAFO SEGUNDO, 97, 98 Y 99 DE SU REGLAMENTO.

### DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA POR LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DEBE, RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI SE DESCUBRIERAN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE LE SERÁ ENTONCES PENA TERMINANTE, HASTA NO LIMITANTE, SI ALPAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ADMITIRÁ LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.

B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIEN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSTAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE PRIMERA Y DESCRITA;

D) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL MEDIA PRESTAR "EL SERVICIO" QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEL CLIENTE.

E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SEAN TRANSFERIDOS O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".

F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO" OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".

H) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

I) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN DECLARACIÓN EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR ADMINISTRACIÓN, O DE QUIEBRA OTRA CUYA CONTINUACIÓN CONTRAVENGA LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

J) CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS ANTERIORES DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASEGURANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, O DECLARAR RESCINDIDO DE PLENO DERECHO.

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA ANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN NO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

### DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" PODRÁ QUE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE DEMUESTRE LA NECESIDAD DE PRESTAR "EL SERVICIO" ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SI DEMUESTRE EL QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍAN ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" RESPONDERÁ DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERADOS EN EL QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

### VIGÉSIMA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA DÉCIMA OPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 HASTA 1000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA FECHA DE SANCIÓN, CUANDO ESTAMOS LAS DISPOSICIONES NO CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

### VIGÉSIMA PRIMERA. PAGO DE SERVICIOS

LOS IMPORTES POR CADA PAGO DE ESTARÁ COMPRENDIDAS LEA QUE NO SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PLAZO QUE ESTABLECE "LA CONTRATANTE", TENDRÁN EL DERECHO DE CRÉDITO PÚBLICO, Y SE PAGARÁ EL ÚLTIMO A TRAVÉS DE LAS DEMANDAS DE DE EJECUCIÓN DE PAGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE QUE ANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE IMPONDRÁ LAS SANCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTÁ RELACIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANTE EL ÓRGANO DE LA FALTA DE LA FALTA DE SERVICIOS A LOS CONTRATANTES "LA CONTRATANTE".

### VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN INTELECTUAL

SOMETIMIENTO DE LAS PARTES CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INFORMAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESTADORES SANCIONADOS, ADMINISTRADO DE INFORMACIÓN, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN INTELECTUAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBE EL ÁREA HACE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL DAÑADO DE LA PRESTACIÓN A "EL SERVICIO" POR SATÉ PRESTADOR DE SERVICIOS" DE UN CON DE DELITOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A DEJAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACTO O QUE DE INTERVENGA EN SU CONTRA VIS EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANIZADOR, EN ESTE CASO, A REMEDIAR VIA INCIDENTAL DE CUALQUIER GASTO NO COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS VEZA PRUEBA A LA DEFENSA LEGAL DE SE ATENTE "LA CONTRATANTE", SE PAGARÁ NOTIFICAR.

### VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PRESENTE EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

### VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

LO NO ESPECIFICADO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO TODOS AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTABLECIDO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EXCEPTO SE CONTRAVIENE "LAS PARTES" COMPRENDIDAS MATERIA Y LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESUMIRÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VEZ ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE LE SIRVE VINCULANTE, EXTENSIÓN DE LA ÁREA MERCANTIL, EL PRESENTE CONTRATO DE NOMBRE PACE, ACORDADO, EN LA CIUDAD DE

## ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):**

**FORMA DE PAGO:**

**ANTICIPOS:** NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**PLAZO DE PAGO:**

**AJUSTE DE PRECIOS:** LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):**

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** NO APLICA.

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

## ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

## OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

## VALIDACIÓN DEL CONTRATO

| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUIRENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS |
|---|---|---|
| **DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO**<br>**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**<br>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA. | **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ---------- | **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ---------- |

| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | |
|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

| FECHA DE ELABORACIÓN | | | ANEXO TÉCNICO | NÚMERO DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | | CASF/---/-- |
| | | | | |

| NÚMERO DE PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.) | IMPORTE (SIN I.V.A.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | |
|---|---|
| IMPORTE: | |
| I.V.A. 16%: | |
| TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO: | |

## VALIDACIÓN DEL CONTRATO

| POR LA CONTRATANTE | POR EL ÁREA REQUIRENTE | POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS |
|---|---|---|
| DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO<br>DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES<br>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA. | COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO | REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA<br>FECHA DE SUSCRIPCIÓN<br>DÍA / MES / AÑO |

**ANEXO DIECIOCHO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS**
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**
**P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO**
**O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
**O DE LA PERSONA FÍSICA**

**ANEXO DIECINUEVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,** el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

**NOTA:** Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

**ANEXO VEINTE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2021 (ITPNE-DGRM-N01-2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 162 VEHICULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA.**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**

| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** | | **FECHA:** | |
|---|---|---|---|
| **PUNTO DE LA INVITACIÓN** | **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** | **PRESENTA** | |
| | | **SÍ** | **NO** |
| **4.5.1.** | **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **4.5.1.1.** | **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de aseguramiento vehicular** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.2.** | **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.3.** | **ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.4.** | **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.5.** | **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.6.** | **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.7.** | **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.8.** | **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.9.** | **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.10.** | **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.11.** | **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| **4.5.1.12.** | **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.5.1.13. | **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía. | | |
| 4.5.1.14. | **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| 4.5.1.15. | **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| 4.5.1.16. | **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México. | | |
| 4.5.1.17. | **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal.** El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación. | | |
| 4.5.1.18. | **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET.** | | |
| 4.5.1.19. | **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta **INVITACIÓN,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos anuales obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del **20% (veinte por ciento)** del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). | | |
| 4.5.1.20. | **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta **INVITACION,** o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio de aseguramiento vehicular** o similar o servicio general. | | |
| 4.5.1.21. | **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal. | | |
| 4.5.1.22. | **AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA CNSF.** El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. | | |
| 4.5.1.23. | **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN.** | | |

| 4.5.2. | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | | |
|---|---|---|---|
| 4.5.2.1. | **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de aseguramiento vehicular** que se oferta, el precio de la totalidad de la partida única desglosando la prima por unidad vehicular, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACIÓN. | | |
| 4.5.2.2. | **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECIOCHO** de la presente **INVITACIÓN.** | | |
| | No. de fojas Propuesta Técnica | | |
| | No. de fojas Propuesta Económica | | |

| ENTREGA | RECIBE |
|---|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE |